



Nº decreto
1506
Fecha de Firma:
14/10/2024
Los Barrios

Miguel Fermín Alconchel Jiménez Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Los Barrios (Cádiz), en virtud de las competencias que me confiere el ordenamiento jurídico, vengo en dictar el siguiente,

DECRETO

Departamento: Secretaria General
Expte./Ref: 1/2024
Asunto: AUTORIZAR ASISTENCIA A JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 15 DE OCTUBRE DE 2024

De conformidad con lo dispuesto por el art. 112 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y Decreto nº1312/2023 de constitución y nombramiento miembros de la Junta de Gobierno Local mandato 2023-2027, de fecha el 27 de junio de 2.023, establece que la Junta de Gobierno celebrará sesión ordinaria con una periodicidad semanal, los martes de cada semana a las 09:30 horas, y que, si ésta coincidiera con festivo, la sesión tendrá lugar el siguiente día hábil, a la misma hora.

Considerando que el titular de la Secretaría General, D. José Luis López Guio, no podrá asistir a la sesión ordinaria de fecha 15 de octubre de 2024.

En el ejercicio de las competencias que atribuye a esta Alcaldía el art. 21.1.h de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local; art. 24 del R.D Leg. 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueban las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local y visto lo dispuesto en el art. 15.3 del Decreto 128/2018 de 16 de marzo por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

A la vista de lo que antecede ,

VENGO EN RESOLVER:

Primero.- Autorizar la asistencia, por sustitución, a la Junta de Gobierno Local, de fecha 15 de octubre de 2024, a D^a Julia Hidalgo Franco, funcionaria de Administración Local con habilitación de carácter nacional subescala Secretaría-Intervención, ocupando el puesto de Secretaria-Interventora de esta Corporación

Segundo.- Notificar a la interesada la presente resolución, así como publicarla en el Boletín Oficial de la Provincia para general conocimiento, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en el Portal de Transparencia.

Tercero.- Dar cuenta al Pleno en la próxima sesión ordinaria que se celebre de la presente Resolución, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 42 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

Así lo dijo, manda y firma el Sr. Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Los Barrios en la fecha de la firma electrónica que figura en el presente Documento. De lo que como Secretario

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7UFWC23BR7XNOP6NHDER3FMI	Fecha	14/10/2024 14:25:35
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003		
Firmado por	JOSE LUIS LOPEZ GUIO		
Firmado por	MIGUEL FERMIN ALCONCHEL JIMENEZ		
Url de verificación	http://sede.losbarrios.es/verfirmav2/code/IV7UFWC23BR7XNOP6NHDER3FMI	Página	1/2





General, doy fe y se procede a su transcripción al Libro de Resoluciones.

EL ALCALDE
Fdo: Miguel F Alconchel Jiménez

EL SECRETARIO GENERAL
Fdo: José Luis López Guio

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7UFWC23BR7XNOP6NHDER3FMI	Fecha	14/10/2024 14:25:35
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003		
Firmado por	JOSE LUIS LOPEZ GUIO		
Firmado por	MIGUEL FERMIN ALCONCHEL JIMENEZ		
Url de verificación	http://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/IV7UFWC23BR7XNOP6NHDER3FMI	Página	2/2

